



INFORME DE ACTIVIDADES DEL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL

INSTITUTO ELECTORAL DEL

DISTRITO FEDERAL

CUARTO TRIMESTRE DE 2014

ÍNDICE

Introducción	1
I. Marco legal	3
II. Actividades realizadas.....	4
II. 1 Sesiones.....	5
II. 2 Determinaciones del comité	6
A. Acuerdos.....	7
B. Resoluciones.....	9
II. 3 Puntos analizados por Sesión	12
Décima Sesión Ordinaria.....	12
Séptima Sesión Extraordinaria.....	13
Décimo Primera Sesión Ordinaria.	13
Décimo Segunda Sesión Ordinaria.	13
II.4 Recursos de revisión.....	14
A. Recursos resueltos de Octubre a Diciembre	14
B. Recursos recibidos de Octubre a Diciembre.	17

INTRODUCCIÓN

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se reserve, se clasifique como confidencial, se declare como inexistente, o en su caso, se ordene la elaboración de la versión pública de la información solicitada.

El artículo 44 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento en materia de Transparencia), establece que la integración del Comité será la siguiente:

- Presidente: El funcionario del Instituto Electoral del Distrito Federal que designe el Consejo General;
- Secretario: El Titular de la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales;
- Vocales:
 - ✓ El Secretario Ejecutivo;
 - ✓ El Secretario Administrativo;
 - ✓ El Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados;
 - ✓ EL Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), y
- En su caso, las y los Invitados Eventuales;
- El Contralor General;
- El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).

Asimismo en las Sesiones y trabajos del Comité podrán participar como invitados permanentes, los representantes que designen las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General de entre sus asesores, quienes asisten con derecho a voz.

El presente informe comprende las actividades realizadas por el Comité, correspondientes al cuarto trimestre de 2014, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 49, fracción XIII del Reglamento en materia de Transparencia, en términos de lo preceptuado en el Título Segundo, Capítulo II, denominado “De las Oficinas de Información Pública y de los Comités de Transparencia”, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Ley de Transparencia), del propio Reglamento en materia de Transparencia, así como del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento del Comité).

Este informe trimestral confirma el compromiso del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) de transparentar el ejercicio de la función pública institucional derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este Órgano Electoral. Así se constituye como una herramienta que sirve a la ciudadanía para constatar el debido cumplimiento del actuar del Comité.

El presente informe se divide en dos apartados: el marco legal que sustenta su elaboración y las actividades realizadas por el Comité en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014. Asimismo; describe los acuerdos adoptados; las resoluciones aprobadas y, especifica los puntos analizados en las Sesiones del Comité.

Finalmente, se informa sobre la atención y cumplimiento de los recursos de revisión presentados, así como los resueltos, en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral a las solicitudes de información pública o de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

I. MARCO LEGAL

El artículo 49, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, establece como atribución de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comisión), opinar sobre los proyectos de informes en materia de transparencia y acceso a la información que se presenten al Consejo General.

Por su parte, el artículo 49, fracción XIII del Reglamento en materia de Transparencia dispone la función del Comité de rendir informes trimestrales al Consejo General, acerca del desarrollo de sus actividades, previa opinión de la Comisión. En ese sentido, al ser la transparencia un tema de interés público es que se realiza el presente informe correspondiente al cuarto trimestre de 2014.

Asimismo, es de destacar que el Comité tiene como fin primordial realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, de conformidad con el artículo 61, fracción III de la Ley de Transparencia.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Tal como se mencionó, el Comité es un órgano colegiado, que toma sus decisiones con base en la Ley de Transparencia y demás normatividad en la materia. En términos de dicha normativa se describirán a continuación las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2014, conforme a lo siguiente:

A) Sesiones del Comité, se puntualizan los asuntos desahogados en tres Sesiones Ordinarias y una Sesión Extraordinaria, celebradas en el período comprendido del primero de octubre al 31 de diciembre de 2014.

B) Acuerdos y Resoluciones, en dicho apartado se describen las determinaciones dictadas mediante Acuerdos o Resoluciones.

C) Las generadas como consecuencia de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral durante el ejercicio de derechos ARCO.

En relación con las solicitudes de información Pública y de Protección de Datos Personales, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como de acceso restringido, en cualquiera de sus dos modalidades: reservada o confidencial o, en su caso, declarar la inexistencia de información, observando en cada una de las respuestas institucionales los criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido determinados por el InfoDF.

Finalmente, es de mencionar que el Comité realiza de manera permanente la supervisión de cada respuesta, las cuales son comunicadas vía correo electrónico institucional a cada uno de sus integrantes.

II. 1 SESIONES

A continuación, tal y como se desprende de las minutas aprobadas, en las tablas 1, 2 y 3 del presente informe se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las Sesiones; el número y clave alfanumérica de los acuerdos aprobados y el sentido de los mismos. En cuanto a las resoluciones sometidas a consideración ante el Comité, se presenta de manera pormenorizada las bases y fundamentos en las que el área responsable de la información sustenta su propuesta de clasificación, así como los puntos resolutivos transcritos del asunto y su actual estatus.

Como se señaló, el Comité celebró 3 Sesiones Ordinarias y 1 Sesión Extraordinaria, contándose con la asistencia del Presidente, la Secretaria y los Vocales e integrantes de dicha instancia, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 1

Asistencia en las Sesiones del Comité									
Ordinarias Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	A1 (VII)	A2 (VIII)
10ª.	15 de octubre	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓*
11ª.	28 de noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
12ª.	18 de diciembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extraordinaria Sesión No.									
7ª.	13 de noviembre	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓
Total	4	✓Asistencia X Inasistencia * Asistencia de otro funcionario							

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral. (Mediante acuerdo con clave alfanumérica ACU-53-14 del siete de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral designa al maestro Mario Velázquez Miranda como presidente del Comité de Transparencia).
- II **SC** Secretaria del Comité, Evangelina Hernández Duarte, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.
- III **V1** Vocal, Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral. (Designado por el Consejo General partir del 27 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo ACU-80-14, del Instituto Electoral del Distrito Federal, designó como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, al licenciado Rubén Geraldo Venegas, quien funge como Vocal de este Comité desde ese

- momento).¹
- IV **V2** Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral. (El primero de noviembre de 2014, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal designó como Secretario Administrativo de este Instituto al licenciado Alejandro Fidencio González Hernández, quien funge como Vocal de este Comité desde ese momento).²
 - V **V3** Vocal, Luigi Paolo Cerda Ponce, entonces Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
 - VI **V4** Vocal, Jaime Alfredo González Amaro, Titular de la UTSI.
 - VII **A1** Integrante Asesor, Jorge Alberto Díazconti Villanueva, Contralor General. (Designado por, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del doce de noviembre de 2014, por ello, se incorporó como asesor del Comité de Transparencia a partir de dicha fecha).³
 - VIII **A2** Integrante Asesor, Jesús Medina Franco, Titular de la UTAJ. Mediante acuerdo con clave alfanumérica ACU-81-14 del 27 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral designa al maestro Jesús Medina Franco como titular de la UTAJ, quien funge como Asesor de este Comité desde ese momento).⁴

Finalmente, se contó con la asistencia de representantes de los Consejeros Electorales en su calidad de invitados permanentes.

II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ

De conformidad con los artículos 39 y 40 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en la minuta correspondiente de la Sesión en que se hayan adoptado, o bien, en documento por separado. Es de precisar que, de cada una de las Sesiones se redactó la minuta correspondiente, misma que una vez aprobada y suscrita por quienes tienen obligación a ello, la Secretaria del Comité la envió a los integrantes del mismo, con el fin de atender lo establecido en el artículo 43

¹ La asistencia previa a su designación le correspondió al licenciado Bernardo Valle Monroy, otrora Secretario Ejecutivo y Vocal de este Comité.

² La asistencia previa a su designación le correspondió al licenciado Eduardo Guzmán Ortiz, otrora Secretario Administrativo y Vocal de este Comité.

³ La asistencia previa a su designación le correspondió al contador público José Guadalupe Campos Hernández, quien fungió como Encargado del Despacho de la Contraloría General y Asesor de este Comité.

⁴ La asistencia previa a su designación le correspondió al licenciado Jesús Armando Pérez González, otrora titular de la UTAJ y Asesor de este Comité.

del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Además, dichas minutas fueron publicadas en la sección de transparencia, en el sitio institucional de Internet.

A. ACUERDOS

En el trimestre que se reporta no se tomaron Acuerdos que hubiesen constituido un documento por separado o independiente de la minuta de cada Sesión. Asimismo, no se adoptó acuerdo alguno que declarara la inexistencia de información.

Los Acuerdos aprobados por el Comité, se identifican con las claves: **CT-28/14** a **CT-32/14**. Como podrá apreciarse en la tabla 2, el Comité aprobó un total de cinco Acuerdos; cuatro correspondientes a las tres Sesiones Ordinarias y uno en la Sesión Extraordinaria.

Tabla 2

Acuerdos aprobados por el Comité por Sesión (Identificados por clave)			
No. Sesión Ordinaria	Claves de Acuerdos		Acuerdos por Sesión
10ª.	CT-28/14	CT-29/14	2
11ª.	CT-31/14		1
12ª.	CT-32/14		1
		Subtotal de Acuerdos	4
No. Sesión Extraordinaria	Claves de Acuerdos		Acuerdos por Sesión
7ª.	CT-30/14		1
		Subtotal de Acuerdos	1
		Total de Acuerdos	5

Fuente: Elaborado con datos de las minutas correspondientes.

A continuación se describen los Acuerdos aprobados por el Comité, atendiendo al orden en que fueron celebradas las Sesiones:

Tabla 3

Décima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2014	
Clave de Acuerdo	Asuntos
<u>CT-28/14</u>	Se aprueba la minuta celebrada por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del 17 de septiembre de 2014.
<u>CT-29/14</u>	Se aprueba el informe de actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al tercer trimestre de 2014; así como su remisión a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión conforme a lo previsto por el artículo 49, fracción XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitando a dicha instancia que por su conducto se envíe el informe de mérito al Secretario Ejecutivo a efecto de incorporarlo en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2014	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-30/14</u>	Se aprueba la resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información presentada por el ciudadano Diego Alberto García Barrera, identificada con el número de folio 3300000054914, con las observaciones emitidas por parte de la UTAJ y la UTSI.

Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2014	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-31/14</u>	Se aprueban las minutas del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria y Séptima Sesión Extraordinaria, celebradas el 15 de octubre y 13 de noviembre de 2014, respectivamente.

Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-32/14</u>	Se aprueba la minuta celebrada por el Comité de Transparencia del IEDF, correspondiente a la Decimo Primera Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2014, con las observaciones emitidas por la UTAJ.

Fuente: Elaboración con datos extraídos de las minutas correspondientes.

B. RESOLUCIONES

En el presente trimestre se aprobó una Resolución, por unanimidad de votos, de los integrantes presentes del Comité, identificada con la clave: CT-RS-07/14. Al tenor de la información descrita en la tabla siguiente:

Tabla 4

Resolución aprobada por el Comité	
Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2014	
Resolución No.	CT-RS-07/14
Clave de Acuerdo	CT-30/14
Nombre del solicitante	Diego Alberto García Barrera
Área que propone se clasifique la información como de acceso restringido	Contraloría General
Solicitud 3300000054914:	
[...] <i>“EL NOMBRE Y CANTIDAD DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE WORD, EXCEL Y PDF GENERADOS POR NELSON FRANCISCO TOLEDO GUTIÉRREZ Y ALMACENADOS EN O LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ASIGNADOS Y EN RESGUARDO DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO.”</i> [Sic] [...]	
Descripción breve de la propuesta de clasificación:	
“Me refiero a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 3300000054914, mediante la cual se requirió de este Instituto Electoral del Distrito Federal, la siguiente información: [...]	

EL NOMBRE Y CANTIDAD DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE WORD, EXCEL Y PDF GENERADOS POR NELSON FRANCISCO TOLEDO GUTIÉRREZ Y ALMACENADOS EN O LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ASIGNADOS Y EN RESGUARDO DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO.

[...]

Respecto del nombre y cantidad de los archivos electrónicos de Word, Excel y PDF generado por el C. Nelson Francisco Toledo Gutiérrez y almacenado en o los equipos de cómputo asignados y en resguardo del dicho servidor público; se hace del conocimiento del peticionario que en el equipo de cómputo asignado al C. Nelson Francisco Toledo Gutiérrez, se localizan los siguientes archivos:

Word	Excel	PDF
4278	1336	7513

Y por lo que hace al nombre de los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracciones VIII y X, 36, 37 fracción IX, 41 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 6, 7 y 8 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita a esa Oficina de Información Pública, someta a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto, la propuesta de clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de reservada, al ubicarse en el supuesto de excepción a que se refieren los artículos 4 fracciones VIII y X, 36, 37 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Ello, en el entendido que los archivos electrónicos de los cuales se solicita el nombre, forman parte de una investigación de denuncia tramitada ante este órgano de control interno y en la misma no se ha dictado a la fecha, la resolución administrativa definitiva.

[...]” (Sic)”

Atento a lo anterior se procedió con fundamento en los artículos 42 de la Ley de Transparencia y 24 del Reglamento en materia de Transparencia, como sigue:

- *La fuente de la información:*

En el presente asunto, la constituye el nombre de los archivos electrónicos de Word, Excel y PDF, almacenados en el equipo de cómputo asignados al ciudadano Nelson Francisco Toledo Gutiérrez, toda vez que dicha información forma parte del expediente CG/DE/02/2014, el cual contiene información de acceso restringido en su modalidad de reservada al no haberse dictado a la fecha, la resolución administrativa definitiva.

- *La información solicitada encuadra legítimamente en alguna de las hipótesis de excepción previstas en la Ley, señalando expresamente de cual se trata:*

Esta reserva se ubica en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones VIII y X, 36 y 37 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

- *Que la divulgación de la información lesiona el interés que protege y que el daño que puede producir con la publicidad de la información es mayor que el interés público de conocerla.*

Toda vez que la divulgación de la información contenida en el expediente número CG/DE/02/2014, pondría en riesgo el desarrollo de la investigación, pues daría oportunidad a los servidores públicos sujetos a dicha investigación a desplegar acciones tendientes a entorpecer las líneas de investigación o, en su defecto ejecutar actos en busca de regularizar la presunta

irregularidad y evitar así, enfrentar un procedimiento administrativo disciplinario, situación que haría nugatorios los esfuerzos del Órgano de Control para verificar con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores de este Instituto cumplan con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben regir la función pública; principios jurídicos que sin duda tutela la Ley antes mencionada, de aplicación estricta a todos los servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Máxime que en el expediente número CG/DE/02/2014, no se ha emitido la resolución correspondiente, por lo que la información que contiene el mismo, es de acceso restringido en su modalidad de reservada.

- Las partes del documento que se reserva.

Toda la información que contiene el expediente número CG/DE/02/2014.

- El plazo de reserva.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, será de hasta siete años contados a partir de la fecha en que se genera la presente clasificación, salvo que antes del periodo de restricción dejaren de existir los motivos que justificaban su acceso restringido.

- Autoridad responsable de la información.

La Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sentido de los puntos resolutivos:

“PRIMERO. Se confirma la propuesta de la Oficina de Información Pública con base en lo señalado por la Contraloría General, y por lo tanto se aprueba la clasificación de la información citada en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente resolución, como información de ACCESO RESTRINGIDO en su modalidad de RESERVADA.

SEGUNDO. El plazo de reserva será de siete años contados a partir de su clasificación, o antes del cumplimiento del periodo de restricción si dejaren de existir los motivos que justifican su acceso restringido, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; salvo los datos personales que pudiera contener, mismos que serán información confidencial de manera indefinida.

TERCERO. Comuníquese esta determinación a la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en términos de los artículos 51 de la Ley de la materia y 54, fracción IX del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proceda a notificar al interesado la resolución emitida con motivo de la solicitud de mérito.”

Estatus de la solicitud de información pública

El catorce de noviembre de dos mil catorce, se notificó la respuesta y la resolución de mérito al peticionario mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/OIP/881/2014.

Nota: Las Resoluciones emitidas por el Comité cumplen con lo señalado por el artículo 41, del Reglamento de Funcionamiento del Comité.

II. 3 PUNTOS ANALIZADOS POR SESIÓN

Respecto de los puntos analizados en cada una de las Sesiones celebradas por el Comité durante el cuarto trimestre de 2014 a continuación se describe el contenido de los mismos.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Celebrada el 15 de octubre de 2014.

Aprobado el proyecto de Orden del Día, se desahogaron los siguientes puntos:

- ❖ Se aprobó la minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del 17 de septiembre de 2014.

- ❖ Se aprobó el informe de actividades del Comité correspondiente al tercer trimestre de 2014. Asimismo, previa remisión de dicho informe para opinión de la Comisión, se tuvo por presentado en la Sesión de Consejo General celebrada el 27 de octubre, con la clave INF-115-14.

- ❖ Se tuvieron por presentados: a) seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité, correspondiente al tercer trimestre de 2014; b) informe estadístico de la tramitación de las solicitudes de información pública que presenta la OIP, correspondiente al tercer trimestre de 2014; c) formato de captura de las solicitudes de Información Pública y de Datos Personales emitido por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), correspondiente al tercer trimestre de 2014 y d) informe bimestral del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2014, correspondiente al cuarto bimestre de 2014.

- ❖ No se trataron asuntos generales.

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Celebrada el 13 de noviembre de 2014.

Aprobado el proyecto de Orden del Día, se desahogaron los siguientes puntos:

❖ Se aprobó la resolución del Comité, respecto de la solicitud de información pública presentada por el ciudadano Diego Alberto García Barrera, identificada con el folio 3300000054914.

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

Celebrada el 28 de noviembre de 2014.

Aprobado el proyecto de Orden del Día, se desahogaron los siguientes puntos:

❖ Se aprobaron las minutas correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria del 15 de octubre y Séptima Sesión Extraordinaria del 13 de noviembre de 2014.

❖ Se tuvo por presentado el informe ejecutivo de avance en la actualización de la sección de transparencia en el sitio institucional de Internet, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

❖ En asuntos generales se señaló que se impartiría por personal del InfoDF el curso denominado: La prueba de daño, dirigido a las y los enlaces de transparencia, así como a todos los servidores públicos que dentro de sus actividades cotidianas manejen información susceptible de clasificarse como de acceso restringido en su modalidad de reservada.

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

Celebrada el 18 de diciembre de 2014.

Aprobado el proyecto de Orden del Día, se desahogaron los siguientes puntos:

- ❖ Se aprobó la minuta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2014.

- ❖ Se tuvo por presentado el quinto informe bimestral del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2014.

- ❖ En asuntos generales el Contralor General dio cuenta de la conclusión de la auditoría a los sistemas de Datos personales, observando el cumplimiento de obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

II.4 RECURSOS DE REVISIÓN

Conforme al artículo 61, fracción XVIII de la Ley de Transparencia, le compete al Comité vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF.

Es pertinente aclarar que, en el tercer trimestre se informó como pendientes de resolución los recursos de revisión: RR.SIP.1482/2014, RR.SIP.1483/2014 y RR.SIP.1484/2014, los cuales fueron resueltos por el InfoDF en el presente trimestre. Asimismo, se informa que durante el cuarto trimestre, el InfoDF notificó la admisión de un recurso de revisión, que se encuentra en etapa procesal de sustanciación.

En ese sentido, se describe el estatus de los recursos de revisión al cierre del presente trimestre, conforme a las tablas siguientes:

A. RECURSOS RESUELTOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE

Tabla 4

Recurrente: Luis Antonio Servín Pintor	Fecha de la resolución del InfoDF 22/octubre/2014	
	Solicitud de Información Folio 3300000038414	Recurso de revisión: RR.SIP.1482/2014
En la solicitud se requirió:	<i>“Solicito el lugar donde sesiona el Comité Ciudadano en funciones de la Colonia Cacama con clave 07-020 en el distrito XXIV y su calendario de sesiones.”</i>	
Área que atendió la solicitud de información:	UTALAOD.	
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/UTALAOD/700/2014, entregó a la OIP, la respuesta a la solicitud de información pública 3300000038414.	
Fecha de notificación del recurso:	Dos de septiembre de 2014	
Agravios:	<i>“El agravio se basa en la causa primera del artículo 77 de la LTAIPDF, se me niega la información solicitada, con una fundamentación y motivación errónea evadiendo el debido procedimiento nombrado en la Ley. Solicito, se admita e inicie el procedimiento del recurso de revisión, para realizar la comprobación de esta irregularidad; con el debido procedimiento para esta solicitud de información, pidiendo el informe correspondiente al ente obligado y lograr la corrección del a contestación.” (Sic)</i>	
Extracto de la contestación de agravios:	Se indicó que la respuesta otorgada a la solicitud de información que nos ocupa fue debidamente fundada y motivada conforme a derecho, así como congruente con lo solicitado. Se ratificó que la información no obra en los archivos del IEDF, pues el Comité Ciudadano de la colonia Cacama no ha entregado dicha información a la Dirección Distrital XXIV. Se reiteró que el IEDF no procedió con declaratoria de inexistencia alguna, porque no existe obligación de contar con la información requerida, toda vez que la solicitud no atiende a información pública generada, administrada o en posesión por este organismo electoral, ya que la misma tiene en cuenta las actividades del Comité Ciudadano conforme a la Ley de Participación Ciudadana. A este respecto, se debe tomar en consideración el contenido del artículo 158 de dicha Ley.	
Estatus del recurso de revisión	En Sesión Ordinaria del Pleno del InfoDF, celebrada el veintidós de octubre de 2014, se determinó CONFIRMAR el presente recurso de revisión. Finalmente, el treinta de octubre, se recibió la notificación oficial de la resolución correspondiente.	

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1482/2014.

Recurrente: Luis Antonio Servín Pintor	Fecha de la resolución del InfoDF 22/octubre/2014	
	Solicitud de Información Folio 3300000038514	Recurso de revisión: RR.SIP.1483/2014
En la solicitud se requirió:	<i>“Solicito se busque y se me entreguen, la documentación u oficios donde se avale la presencia del IEDF en las sesiones del Comité Ciudadano o Asambleas Ciudadanas del actual Comité Ciudadano en funciones de la Colonia Cacama con clave 07-020 en el distrito XXIV.” (Sic)</i>	
Área que atendió la solicitud de información:	UTALAOD.	
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/UTALAOD/701/2014, entregó a la OIP, la respuesta a la solicitud de información pública 3300000038514, mediante el cual comunicó que en los archivos de la Dirección Distrital XXIV no obra la información requerida.	
Fecha de notificación del recurso:	2 de septiembre de 2014	
Agravios:	<i>“El agravio se basa en la causa primera del artículo 77 de la LTAIPDF, se me niega la información solicitada, con una fundamentación y motivación errónea evadiendo el debido procedimiento nombrado en la Ley. Solicito, se admita e inicie el procedimiento del recurso de revisión, para realizar la comprobación de esta irregularidad; con el debido procedimiento para esta solicitud de información, pidiendo el informe correspondiente al ente obligado y lograr la corrección del a contestación.” (Sic)</i>	
Extracto de la contestación de agravios:	1. El IEDF proporcionó en su momento de manera fundada y motivada la respuesta institucional al recurrente. 2. La respuesta a dicha solicitud atiende cabalmente a los principios de la Transparencia, en ningún momento se le negó al recurrente la información que requería, lo que se le comunicó fue que no se contaba con ella. 3. Asimismo, se indicó que no existe obligación legal de que exista en los archivos de este IEDF. En ese sentido, se argumentó el contenido del artículo 158 de la Ley de Participación Ciudadana.	
Estatus del recurso de revisión	En Sesión Ordinaria del Pleno del InfoDF, celebrada el veintidós de octubre de 2014, se determinó CONFIRMAR el presente recurso de revisión. Finalmente, el treinta de octubre, se recibió la notificación oficial de la resolución correspondiente.	

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1483/2014.

Recurrente: Luis Antonio Servín Pintor	Fecha de la resolución del InfoDF 22/octubre/2014	
	Solicitud de Información Folio 3300000038314	Recurso de revisión: RR.SIP.1484/2014
En la solicitud se requirió:	<i>“Solicito la búsqueda y entrega de todas las actas con sus anexos y oficios</i>	

	<i>donde del Comité Ciudadano en funciones de la Colonia Cacama con clave 07-020 en el distrito XXIV al día de hoy.” (Sic)</i>
Área que atendió la solicitud de información:	UTALAOD.
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/UTALAOD/699/2014, se entregó solamente la documentación que obraba en los archivos del IEDF constante en una foja, la cual se adjunto en archivo electrónico PDF apareciendo testados los datos personales.
Fecha de notificación del recurso:	2 de septiembre de 2014
Agravios:	<i>“El agravio se basa en la causa sexta del artículo 77 de la LTAIPDF, por entregar incompleta la información solicitada y no realizar el procedimiento correspondiente desde el Comité de Transparencia del IEDF para lograr la búsqueda exhaustiva o la declaración de inexistencia de la documentación. Solicito, se admita e inicie el procedimiento del recurso de revisión, para realizar la comprobación de esta irregularidad; con el debido procedimiento para esta solicitud de información, pidiendo el informe correspondiente al ente obligado y lograr la corrección del a contestación.” (sic).</i>
Extracto de la contestación de agravios:	1. La respuesta otorgada a la solicitud de información que nos ocupa fue debidamente fundada y motivada conforme a derecho, así como congruente con lo solicitado. 2. La respuesta a dicha solicitud atiende cabalmente a los principios de la Transparencia, en ningún momento se le entregó información incompleta o que no correspondiera con la solicitud sino por el contrario se adjuntó a la respuesta institucional una foja y de manera categórica se le informó que solamente obraba en los archivos del IEDF dicha foja. 3. Asimismo, se le señaló que no existe obligación legal de que exista en los archivos de este Instituto Electoral. Se le refirió el contenido de los artículos 158 y 163 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Estatus del recurso de revisión	En Sesión Ordinaria del Pleno del InfoDF, celebrada el veintidós de octubre de 2014, se determinó CONFIRMAR el presente recurso de revisión. Finalmente, el treinta de octubre, se recibió la notificación oficial de la resolución correspondiente.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1484/2014.

B. RECURSOS RECIBIDOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE.

Recurrente: Adriana Bermeo López	Solicitud de Información Folio 3300000062214	Recurso de revisión: RR.SIP.1976/2014
En la solicitud se requirió:	<i>“Solicito del comité ciudadano 16-070 Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo: 1) las actas de reunión del pleno del comité tanto ordinarias como extraordinarias;2) las convocatorias a las asambleas</i>	

	<i>ciudadanas ordinarias y extraordinaria, 3) las actas de las asambleas ciudadanas ordinarias y extraordinarias.4) Solicito conocer si existe un Comité de Vigilancia y 5) solicito conocer si existen Jefes de Manzana electos en el periodo 2013-2014. 6) solicito convocatorias a las reuniones ordinarias del pleno del comité firmadas por los miembros convocados. 7) También solicito se incluya en caso de no constar en los documentos anteriores el programa de trabajo de cada una de las coordinaciones establecidas en el comité.”</i>
Área que atendió la solicitud de información:	UTALAOD.
Respuesta del área que posee la información:	Mediante oficio IEDF/UTALAOD/1255/2014, entregó a la OIP, la respuesta a la solicitud de información pública 3300000062214.
Fecha de notificación del recurso:	4 de diciembre de 2014
Agravios:	
Extracto de la contestación de agravios:	El recurso se encuentra en la etapa procesal de sustanciación.
Estatus del recurso de revisión	El recurso se encuentra en la etapa procesal de sustanciación.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1976/2014.

Para mayor detalle, en los archivos de la OIP puede consultarse de manera directa las resoluciones del Comité, los expedientes conformados por los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas otorgadas por este Ente Obligado y las minutas de las Sesiones correspondientes. Por cuanto a estas últimas, cabe precisar que están disponibles en el sitio institucional de Internet en el apartado de transparencia <http://www.iedf.org.mx/index.php/menuarticulo-14>.